

JIS



541



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 17 SEP 2010

VISTO el Expediente N° S01:0002430/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA sus agregados sin acumular Expedientes I S01:0439101/2006, N° S01:0444501/2006, N° S01:0173715/2007, N° S01:0325028/2007, N° S01:0155070/2007, N° S01:0204110/2008 y N° S01:0202781/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expediente correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2005, 2006 y 2007 cuyo número de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueran debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico reintegrable.

Que la productora Da. Francisca Ermelinda APARICIO (M.I. N° 26.218.824) habiendo cedido a favor del FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL (FONFIPRO) (CUIT N° 30-7075577) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que corresponde reconocer dicha cesión.

MAGYP
PROYECTO
2631

Handwritten signature and initials, including the number 4.

Handwritten signature.

IJS



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la medida que se propicia en la presente resolución, no comprende otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley Nº 25.080.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto Nº 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009, sus modificatorios complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda, raleo y manejo de rebrote, ejecutadas en los años 2005, 2006 y 2007 cuyos números de expediente y actividades silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVE CON UN CENTAVO (\$1.319.249,01) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de

MAGYP
PROYECTO
2631

Handwritten signature and initials

Handwritten signature



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$5.648,33) respecto del proyecto mencionado en el Artículo 1° de la presente medida. El monto del importe en el presente artículo que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito que figura en las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley 25.080.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 541

MAGYP
PROYECTO
2631

Handwritten signature and initials

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca



541

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

MADRY
PROYECTO
2631

MADRY
4
Soy

7

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Cuando	Especie
S01:0444501/2006	PFERTNER, Alberto Enrique (M.I. N° 11.096.726)	Plantación	2005	1,3	Pinus sp.
S01:0224446/2008	GANADERIA LA PENINSULA S.A. (CUIT N° 30-51212043-8)	Plantación	2005	3	Pinus sp.
S01:0224446/2008	GANADERIA LA PENINSULA S.A. (CUIT N° 30-51212043-8)	Plantación	2005	3	Eucalyptus
S01:0224446/2008	GANADERIA LA PENINSULA S.A. (CUIT N° 30-51212043-8)	Poda (1°)	2006	1,3	Pinus sp. y Eucalyptus
S01:0224446/2008	GANADERIA LA PENINSULA S.A. (CUIT N° 30-51212043-8)	Poda (2°)	2006	1,3	Pinus sp.
S01:0224446/2008	GANADERIA LA PENINSULA S.A. (CUIT N° 30-51212043-8)	Raleo	2005	1,3	Pinus sp.
S01:0173715/2007	ZELLER, Carlota (M.I. N° 4.743.117)	Plantación	2006	3	Pinus sp.
S01:0173715/2007	ZELLER, Carlota (M.I. N° 4.743.117)	Poda (2°)	2006	5,3	Pinus sp.
S01:0325028/2007	SILVERO, Luis Alberto (M.I. N° 14.168.466) y PERELLO, Liliana Laura Elena (M.I. N° 16.330.353)	Plantación	2006	23,1	Pinus sp.
S01:0332781/2008	TAMBO NUEVO S.A. (CUIT N° 30-68790442-3)	Plantación	2007	2,9	Pinus sp.
S01:0455878/2007	BENAY, Oscar Hugo (M.I. N° 12.456.748) y BARRAL, Rubén Osvaldo (M.I. N° 8.422.829)	Plantación	2007	42	Eucalyptus
S01:0455878/2007	BENAY, Oscar Hugo (M.I. N° 12.456.748) y BARRAL, Rubén Osvaldo (M.I. N° 8.422.829)	M. Rebrote	2007	15	Eucalyptus
S01:0439101/2006	APARICIO, Francisca Ermelinda (M.I. N° 25.218.824)	Plantación	2007	0,2	Prosopis

ANEXO



541

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0444507/2006	PFERTNER, Roberto Enrique (M.I. N° 11.096.726)	37.077,00
S01:0224446/2008	GANADERA LA PENINSULA S.A. (CUIT N° 30-51212043-8)	581.259,27
S01:0177177/2007	ZELLER, Carlota (M.I. N° 4.743.187)	57.900,93
S01:0177177/2007	JACOVIĆ, LIDIA ELIANA Lidia Elena (M.I. N° 16.339.333)	52.511,34
S01:0177177/2008	TAMBO NUEVO S.A. (CUIT N° 30-68790442-3)	478.639,20
S01:044553/2007	BENAY, Oscar Hugo (M.I. N° 12.456.748) y BARRAL, Rubén BARRAL, Rubén (M.I. N° 2.139.839)	92.582,70
		1.349.188,44

MAGYP
PROYECTO
2631

[Handwritten signatures and marks]



541

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO III

Expediente Nº	Titular del beneficio	Monto en \$
201.045.310 R2000	FOROPIRO PROVINCIAL (FORPIRO) (CUIT Nº 30-70755771-7)	5.648,33

MAGYP
PROYECTO
2631

[Handwritten signature]
H